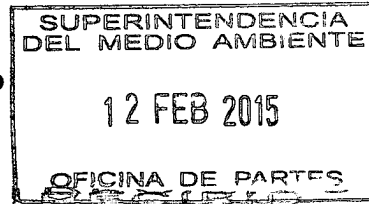




COMPAÑIA MINERA DAYTON

Andacollo, 09 de febrero de 2015  
CMD 024/2015

**Señora**  
**Marie Claude Plumer Bodin**  
**Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**  
**Presente**



De mi consideración:

Por medio de la presente y en relación a la Resolución Exenta N° 1/ROL F-67-2014 de la Superintendencia del Medio Ambiente, en la cual se formulan cargos a Compañía Minera Dayton y a la Resolución Exenta N° 3/ROL F-67-2014 de la Superintendencia del Medio Ambiente, en que resuelve presentación de programa de cumplimiento, es que vengo a presentar en representación de la compañía el Programa de Cumplimiento Refundido con las observaciones consignadas en el resuelvo de la Resolución Exenta N° 3/ROL F-67-2014.

Sin otro particular le saluda cordialmente.



**Ubirata de Oliveira**  
**Representante Legal**  
**Compañía Minera Dayton**

Adj.: Programa de Cumplimiento Refundido, en formato digital (1 CD) y papel.  
C.c: Gerencia General de CMD, Superintendencia de Desarrollo Sustentable, Archivo.

Formulación de Cargos  
Compañía Minera Dayton  
Andacollo Oro



COMPAÑIA MINERA DAYTON

## **Programa de Cumplimiento Refundido**

**Febrero de 2015**

**Proceso Sancionatorio  
Compañía Minera Dayton  
Andacollo Oro**



**COMPAÑIA MINERA DAYTON**

## **Programa de Cumplimiento Refundido**

**Febrero de 2015**



## **PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO DE NORMATIVA AMBIENTAL**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución Exenta N° 1/Rol F-67-2014 de fecha 01 de diciembre de 2014 y Resolución Exenta N° 3/Rol F-67-2014 de fecha 26 de enero de 2015, ambas de la Superintendencia del Medioambiente, y en representación de Compañía Minera Dayton, me permito adjuntar propuesta de Programa de Cumplimiento Refundido de medidas ambientales.

El propósito de Compañía Minera Dayton es cumplir íntegramente con los compromisos ambientales establecidos en sus respectivas Resoluciones de Calificación Ambiental vigentes, reparando en aquellos temas constatados y que aparecen observados producto de las fiscalizaciones realizadas por la Superintendencia de Medioambiente, proponiendo acciones correctivas que permitan cumplir en forma efectiva dichas Resoluciones.

A continuación se representa Programa de Cumplimiento Refundido para cada cargo formulado, con antecedentes de contexto correspondiente y cronograma general de cumplimiento.

### **Cargos formulados / Objetivos de Programa de cumplimiento:**

- 1. No se ha ejecutado una medida de simulación de una quebrada sobre el rajo Natalia a pesar de haberse terminado su relleno parcial / Objetivo específico N° 1: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 74/2008.**

**Medidas de cumplimiento:** Toda vez que el área original que contempla la medida indicada se mantiene como un área de operación minera, se propone una medida de construcción de conducción de eventuales aguas lluvia de escorrentía superficial por el borde de área de rajo Tres Perlas (área de Natalia) para su descarga en un punto por debajo de botadero El Sauce, cumpliendo con el objetivo original de resguardar el escurrimiento de aguas lluvia hacia el sector El Sauce, con una medida distinta a la original.

2. **Se ha realizado la extracción de rípios desde la fase V, los que han sido transportados en camiones y depositados en la fase VI / Objetivo específico N° 2: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 16/2013.**

**Medidas de cumplimiento:** Para dar cuenta de este cargo se establece la no disposición de rípios de lixiviación en la Fase VI. Lo anterior respaldado por el hecho de que estos se depositan según lo establece la RCA N° 151, del 10 de diciembre de 2014, "Modificación a la RCA N° 16, Continuidad Operacional Proyecto Andacollo Oro, 2015 - 2020" en fases autorizadas (Fase VII, VIII y IX, en forma consecutiva) y según lo establece la Resolución Exenta N° 020, del 21 de enero de 2015, que se pronuncia respecto a consulta de pertinencia del proyecto "Cambio de Pila de Lixiviación a Botadero de Ripio", en el área de Pila N° 2.

3. **El canal excavado que recorre la fase IV y colecta las aguas lluvias que provienen del cerro "12 de febrero" no presenta continuidad en toda su extensión / Objetivo específico N° 3: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 155/2005 y la Resolución de Calificación Ambiental N° 360/2008.**

**Medidas de cumplimiento:** Para garantizar la continuidad del canal excavado en forma permanente, se implementará un programa de limpieza y mantención periódica del canal en mención, el que se incrementará en períodos de lluvias y post-lluvias y que incluirá medidas de protección del área. Por otro lado se generará un Procedimiento de Mantención, que considerará las actividades, frecuencias, medidas de contingencia y controles a realizar en forma permanente para garantizar la continuidad del canal excavado que recorre la fase IV.

4. **Se han realizado las siguientes tronaduras bajo condiciones no permitidas: Dentro del rango definido como dirección de viento desfavorable; fuera de los Horarios permitidos / Objetivo específico N° 4: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 360/2008 y la Resolución de Calificación Ambiental N° 16/2013.**

**Medidas de cumplimiento:** El programa de cumplimiento propuesto consiste en dar íntegro cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones de Calificación Ambiental correspondientes. Además, para contribuir a dar cumplimiento a lo anterior, se realizará un mejoramiento de la tecnología meteorológica de campo para asegurar una óptima medición y registro de las condiciones al momento de las tronaduras.

- 5. La Tolva de descarga al chancador primario está cubierta parcialmente por una estructura metálica, la que tenía placas metálicas dañadas / Objetivo específico N°5: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 16/2013.**

**Medidas de cumplimiento:** Para cumplir lo establecido se realizará una mejora estructural de sector de descarga de mineral del Chancador Primario en operación.

- 6. No se ha cumplido con las exigencias asociadas al traslado de 250 cactáceas que fueron afectadas por el proyecto " Plan Minero 2007 - 2010". No se ha cumplido con las exigencias asociadas a la plantación de 3.600 plantas arbustivas-arbóreas que deberían compensar las 362 plantas arbustivas-arbóreas afectadas por el proyecto " Plan Minero 2007 - 2010" / Objetivo específico N°6: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N°74/2007.**

#### **Cactáceas:**

**Medidas de cumplimiento:** Se propone realizar un informe actualizado con un profesional experto externo a la compañía, con el conteo y georreferenciación de las plantas existentes en el área de exclusión. En caso de que el informe arroje la existencia de menos de 250 individuos vivos, se realizará un Plan de Trabajo de plantación que garantice la existencia en la zona de exclusión de la totalidad de las cactáceas comprometidas (250 individuos), el que será presentado a CONAF para su aprobación.

#### **Especies arbustivas:**

**Medidas de cumplimiento:** A partir de la Resolución favorable de aprobación de la consulta de Pertinencia que se ha presentado para "Cambio de la Zona de Compensación de Flora", se presentará a CONAF el Programa de Plantación de 3600 plantas y conforme este, se dará inicio a la ejecución de la medida de compensación arbórea, según el cronograma de plantación aprobado.

Para establecer el inicio del programa se definirá como hito la primera actividad establecida en el cronograma aprobado. Para cumplir con lo anterior se propone un período de 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento y en caso de rechazarse la Consulta de Pertinencia, la plantación se ejecutará en el área de compensación original, según el mismo cronograma.

7. **No se ha cumplido con las exigencias asociadas a la plantación de 297 Guayacanes que debían compensar las 99 Guayacanes afectados con el proyecto "Modificación Plan Minero 2007 - 2010" /Objetivo específico N°7: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N°360/2008**

**Medidas de cumplimiento:** A partir de la Resolución favorable de aprobación de la consulta de Pertinencia que se ha presentado para "Cambio de la Zona de Compensación de Flora", se presentará a CONAF el Programa de Plantación de 297 Guayacanes y conforme este, se dará inicio a la ejecución de la medida de compensación arbórea, según el cronograma de plantación aprobado.

Para establecer el inicio del programa se definirá como hito la primera actividad establecida en el cronograma aprobado. Para cumplir con lo anterior se propone un período de 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento y en caso de rechazarse la Consulta de Pertinencia, la plantación se ejecutará en el área de compensación original, según el mismo cronograma.

Sin desmedro de lo anterior, una vez finalizado el programa de cumplimiento se realizara un reporte final con los medios de verificación de todas las acciones propuestas.

## Programa de Cumplimiento

Objetivo específico N°1 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N° 74/2008								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: No se ha ejecutado una medida de simulación de una quebrada sobre el rajo Natalia a pesar de haberse terminado su relleno parcial.								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 4. RCA N°74/2008								
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el considerando 4 de la RCA N°74/2008 referido al escurrimiento normal de las aguas lluvias en el sector, a través de la construcción de canal de contorno que reemplace el efecto de la quebrada original, destinado a la evacuación de aguas lluvia hasta el botadero El Sauce	Construcción de canal de contorno	4 meses contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	Canal de contorno construido y operativo en el plazo indicado (indicador =1)	0: Canal no operativo 1: Canal operativo	No aplica	Un informe inicial que da cuenta del comienzo de la ejecución de la acción. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil de cumplido el primer mes de vigencia del programa de cumplimiento.  Informe final con set fotográfico que incluya fecha y georreferenciación en coordenadas UTM WGS84 (huso 19) de las imágenes, mostrando la ejecución total de las obras. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del plazo de ejecución	No aplica	12,000



## Programa de Cumplimiento

<b>Objetivo específico N°2 del Programa de Cumplimiento:</b> Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N°16/2013								
<b>Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:</b> Se ha realizado la extracción de rípios desde la fase V, los que han sido transportados en camiones y depositados en la fase VI								
<b>Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:</b> Considerando 3, Considerando 3.7.e								
<b>Efectos negativos por remediar:</b> No se constatan efectos negativos por remediar								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el considerando 3 y 3.7.e de la RCA N°16/2013 referido a la no disposición de rípios de lixiviación en Fase VI	No realizar disposición de rípios de lixiviación en Fase VI	Ejecutado	No realizar disposición de rípios de lixiviación en Fase VI (indicador =1)	0 = Disposición de rípios lixiviación en Fase VI  1 = No realizar disposición de rípios de lixiviación en Fase VI	No aplica	Un informe inicial que da cuenta del comienzo de la ejecución de la acción. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil de cumplido el primer mes de vigencia del programa de cumplimiento.  Informe final con documentación que acredite la aprobación ambiental y set fotográfico que incluya fecha y georreferenciación en coordenadas UTM WGS84 (huso 19) de las imágenes, mostrando lugar de disposición de rípios actual y nula disposición de rípios en Fase VI. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del plazo de ejecución	No aplica	No aplica

## Programa de Cumplimiento

Objetivo específico N°3 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N°155/2005 y la Resolución de Calificación Ambiental N°360/2008									
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: El canal excavado que recorre la fase IV y colecta las aguas lluvias que provienen del cerro "12 de febrero" no presenta continuidad en toda su extensión									
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 7.1.5 de la RCA N° 155/2005 y Considerando 3.1.e de la RCA N° 360/2008									
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar									
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$	
					Reporte Periódico	Reporte Final			
Cumplir con el considerando 7.1.5 de la RCA N°155/2005 y 3.1.e) de la RCA N°360/2008 referido al Canal de contorno se encuentre continuo en toda su extensión	Programa de limpieza y mantenimiento permanente del canal de contorno.	1 mes contado desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	Permanente continuidad absoluta en el canal de contorno (indicador =1)	0: Sin ejecutar la limpieza 1: Ejecución de limpieza	No aplica	Un informe inicial que da cuenta del comienzo de la ejecución de la acción. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil de cumplido el primer mes de vigencia del programa de cumplimiento.  Informe final con registro fotográfico georreferenciado en coordenadas UTM WGS84 (huso 19) de la continuidad del canal de contorno. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del plazo de ejecución	No aplica	800 / limpieza	
	Generar un procedimiento de mantenimiento que considere las actividades de limpieza a realizar, su frecuencia y control. Además contemplara las medidas de contingencia a realizar, en especial para periodos de lluvia y post lluvia	1 mes contado desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	Mantenimiento permanente de la continuidad absoluta en el canal de contorno (en periodos de lluvia y post lluvia (indicador =1)	0: Sin existencia de procedimiento de mantenimiento y contingencias. 1: Procedimiento de mantenimiento y contingencias disponible y difundido.	No aplica	Entrega del procedimiento de mantenimiento y contingencias con acciones preventivas y de control ante eventuales efectos que pudiesen obstaculizar la continuidad absoluta en el canal de contorno. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del plazo de ejecución	No aplica	No aplica	



## Programa de Cumplimiento

Objetivo específico N°4 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N°360/2008 y la Resolución de Calificación Ambiental N°16/2013									
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Se han realizado las siguientes tronaduras bajo condiciones no permitidas: - Dentro del rango definido como dirección de viento desfavorable. - Fuera de los horarios permitidos.									
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 4.1.a.1. de la RCA N° 360/2008 y Considerando 3.10.1.4. de la RCA N° 16/2013									
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar									
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$	
					Reporte Periódico	Reporte Final			
<p>Cumplir con el Considerando 4.1.a.1. de la RCA N°360/2008 y considerando 3.10.1.4. de la RCA N°16/2013 referente al mejoramiento y adecuado registro de las condiciones de vientos y cumplimiento de horarios en el proceso de tronaduras</p>	Realizar tronaduras de acuerdo a lo señalado en la RCA	Inmediato, una vez aprobado el Programa de Cumplimiento	100% de tronaduras efectuadas de acuerdo a las condiciones meteorológicas señaladas en la RCA	<p>0: Ejecutar una tronadura en condiciones meteorológicas desfavorables, de acuerdo a lo señalado en la RCA</p> <p>1: Ejecutar todas las tronaduras de acuerdo a las condiciones meteorológicas favorables señaladas en la RCA</p>	Reporte mensual, que indique fecha, hora, dirección y velocidad del viento de todas las tronaduras del mes. El cual se iniciara con la entrega a la SMA a más tardar el quinto día hábil de cumplido el primer mes de vigencia del programa de cumplimiento y posteriormente, a más tardar el 5to día hábil del mes siguiente	Reporte refundido de todos los reportes mensuales, con el registro de todas las tronaduras realizadas durante la duración del programa de cumplimiento. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del programa de cumplimiento	Cambio repentino en las condiciones meteorológicas al momento de haberse efectuado la tronadura, consignadas en la estación meteorológica	No aplica	
	Modificación de la tecnología, cambiando el estándar de las estaciones meteorológicas móviles	2 meses contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	Mejoramiento y correcto cumplimiento y registros del proceso de tronaduras (indicador =1)	<p>0: Sin cambio de tecnología</p> <p>1: Cambio de tecnología realizado</p>	No aplica	Informe indicando las características de los nuevos equipos, ubicación de estaciones meteorológica, entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del plazo de ejecución	No aplica	3,000	

## Programa de Cumplimiento

Objetivo específico N° 5 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N°16/2013								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: La Tolva de descarga al chancador primario está cubierta parcialmente por una estructura metálica, la que tenía placas metálicas dañadas								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 3.10.1.1.e. RCA N° 16/2013.								
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el Considerando 3.10.1.1.e. de la RCA N°16/2013, en cuanto a la mejora de la infraestructura del área de recepción de mineral	Construcción del proyecto de ingeniería en relación con mejoras en la estructura de la Tolva (recepción del mineral) del chancador primario en operación	3 meses contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	Mejoras en la estructura de Tolva (recepción del mineral) del chancador primario en operación (indicador =1)	0: Estructura incompleta 1: Estructura finalizada	No aplica	Un informe inicial que da cuenta del comienzo de la ejecución de la acción. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil de cumplido el primer mes de vigencia del programa de cumplimiento.  Informe final que acredita la construcción del proyecto de ingeniería finalizadas, que incluye set fotográfico georeferenciado en coordenadas UTM WGS84 (huso 19) de la construcción de las obras en el tiempo. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del plazo de ejecución	No aplica	12,000

## Programa de Cumplimiento

Objetivo específico N°6 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N°74/2007									
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: No se ha cumplido con las exigencias asociadas al traslado de 250 cactáceas que fueron afectadas por el proyecto " Plan Minero 2007 - 2010". No se ha cumplido con las exigencias asociadas a la plantación de 3.600 plantas arbustivas-arbóreas que deberían compensar las 362 plantas arbustivas-arbóreas afectadas por el proyecto " Plan Minero 2007 - 2010".									
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 7.1. RCA N° 74/2007									
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar									
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$	
					Reporte Periódico	Reporte Final			
Cumplir con el considerando 7.1. RCA N°74/2007, a través de la actualización de información del trasplante de cactáceas y la Compensación de 362 plantas arbustivas-arbóreas	Elaboración de un informe con la situación actual de las cactáceas trasplantadas	1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Información actualizada del trasplante de cactáceas (indicador =1)	0: Informe no elaborado  1: Informe elaborado	No aplica	Un informe inicial que da cuenta del comienzo de la ejecución de la acción.El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil de cumplido el primer mes de vigencia del programa de cumplimiento.  Informe definitivo con la situación actual de las cactáceas, georreferenciado en coordenadas UTM WGS84 (huso 19), el cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del plazo de ejecución	No aplica	5,000	
	En caso que existan menos de 250 individuos vivos trasplantados, se realizará un plan de trabajo de corrección	6 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Alcanzar los 250 individuos de cactáceas comprometidas en la zona de trasplante a través de un plan de trabajo a probado por CONAF (indicador =1)	0: Plan de trabajo no aprobado por CONAF  1: Plan de trabajo aprobado por CONAF	No aplica	Resolución aprobatoria del plan de trabajo para restitución de los individuos de cactáceas faltantes, el cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del plazo de ejecución	No aplica	5,000	



## Programa de Cumplimiento

Objetivo específico N°6 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N°74/2007								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: No se ha cumplido con las exigencias asociadas al traslado de 250 cactáceas que fueron afectadas por el proyecto " Plan Minero 2007 - 2010". No se ha cumplido con las exigencias asociadas a la plantación de 3.600 plantas arbustivas-arbóreas que deberían compensar las 362 plantas arbustivas-arbóreas afectadas por el proyecto " Plan Minero 2007 - 2010".								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 7.1. RCA N° 74/2007								
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el considerando 7.1. RCA N°74/2007, a través de la actualización de información del trasplante de cactáceas y la Compensación de 362 plantas arbustivas-arbóreas	Presentar a CONAF el Programa de Plantación de 3600 plantas. Iniciar ejecución de la medida de compensación arbórea, según cronograma aprobado	6 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Programa de Plantación aprobado por CONAF. Reiniciar el proceso de plantación de las 3600 plantas arbustivas-arbóreas comprometidas (indicador =1)	0: Programa de plantación no aprobado por CONAF. Proceso de plantación de las 3600 plantas arbustivas-arbóreas comprometidas no iniciado  1: Programa de plantación aprobado por CONAF. Proceso de plantación de las 3600 plantas arbustivas-arbóreas comprometidas iniciado	No aplica	Un informe inicial que da cuenta del comienzo de la ejecución de la acción. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil de cumplido el primer mes de vigencia del programa de cumplimiento.  Resolución aprobatoria de CONAF de Programa de Plantación y registro de inicio de ejecución de plantación (Hito establecido en la Carta Gantt del programa), el cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del plazo de ejecución	Obtención de Resolución de Pertinencia presentada el 5 de diciembre de 2014, aprobando nueva área para plantación. En caso de ser negativa, se procederá a plantar en el sector original.	30,000

## Programa de Cumplimiento

Objetivo específico N°7 del Programa de Cumplimiento: Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental N°360/2008								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: No se ha cumplido con las exigencias asociadas a la plantación de 297 Guayacones que debían compensar las 99 Guayacones afectadas con el proyecto "Modificación Plan Minero 2007 - 2010"								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 4.2.a.2. RCA N° 360/2008								
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el considerando 4.2.a.2. RCA N°360/2008 mediante la compensación de 99 Guayacones en relación de 3:1, es decir 297 individuos	Presentar a CONAF el Programa de Plantación de 297 ejemplares de Guayacon. Iniciar ejecución de la medida de compensación arbórea, según cronograma aprobado	6 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Programa de Plantación aprobado por CONAF. Reiniciar el proceso de plantación de las 297 ejemplares de guayacon comprometidos (indicador =1)	0: Programa de plantación no aprobado por CONAF. Proceso de plantación de las 3600 plantas arbustivas-arbóreas comprometidas no iniciado  1: Programa de plantación aprobado por CONAF. Proceso de plantación de las 3600 plantas arbustivas-arbóreas comprometidas iniciado	No aplica	Un informe inicial que da cuenta del comienzo de la ejecución de la acción. El cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil de cumplido el primer mes de vigencia del programa de cumplimiento.  Resolución aprobatoria de CONAF de Programa de Plantación y registro de inicio de ejecución de plantación (Hito establecido en la Carta Gantt del programa), el cual se entregará a la SMA a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente del término del plazo de ejecución	Obtención de Resolución de Pertinencia presentada el 5 de diciembre de 2014, aprobando nueva área para plantación. En caso de ser negativa, se procederá a plantar en el sector original.	30,000



